

PROCESO RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

RADICACIÓN 2020-00380-00

FACS

Al despacho de la señora juez, informando que la apoderada de la parte demandante, solicita el retiro de la demanda. Para lo que estime conveniente. Bucaramanga, 20 de octubre de 2020.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

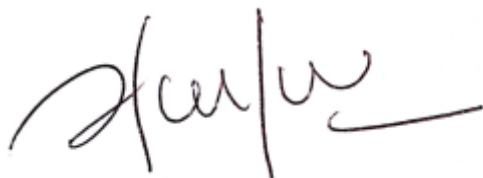
Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que se verifican los presupuestos del artículo 92 del C.G.P., el Juzgado **ACEPTA EL RETIRO** del presente diligenciamiento VERBAL SUMARIO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO, instaurado por INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS SAS, que actúa a través de apoderado judicial contra VIVIAN SUSANA HERNÁNDEZ MANRIQUE.

En consecuencia, previa desanotación del libro radicator, hágase entrega a la parte demandante de los documentos que acompañó con la demanda, sin necesidad de desglose.

Así mismo, **ARCHIVAR** la actuación una vez en firme esta decisión.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN

JUEZA

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 92 del 21 de octubre de 2020.